



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL  
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE  
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

---

AÑO 2 NO. 108 BIS VOL. 02 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
30 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ  
CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADOR O  
FACILITADORA DL JUZGADO CÍVICO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE  
MÉXICO.

---





EL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III Y IV, 16, 18, 20 Y 28 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADOR O FACILITADORA DL JUZGADO CÍVICO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

**CONVOCATORIA ABIERTA:**

A TODOS LOS CIUDADANOS, INTERESADOS EN PROMOVER EL ACCESO A LA JUSTICIA CÍVICA, FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ASÍ COMO FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO CÍVICO QUE PERMITA GARANTIZAR EL RESPETO A LAS PERSONAS Y SUS BIENES, MEJORAR LA CONVIVENCIA SOCIAL Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO, SE LES CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR A **“LA JUEZA O JUEZ CÍVICO, LA SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y EL O LA FACILITADORA DEL JUZGADO CÍVICO”**. BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES:**

**A.- PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. TENER POR LO MENOS VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- III. TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA





EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;

IV. NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;

V. NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROS DE LA ENTIDAD; Y

VI. ESTAR CERTIFICADO PARA SER JUEZ O JUEZA CÍVICO, O EN PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN

**B.- PARA SER SECRETARIA O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

I. SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II. TENER POR LO MENOS VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;

III. TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;

IV. NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;

V. NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROS DE LA ENTIDAD; Y

VI. ESTAR CERTIFICADO O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA SER SECRETARIO O SECRETARIA CÍVICA.

**C. PARA SER FACILITADORA DE UN JUZGADO CÍVICO SE DEBEN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

I. SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;

II. TENER VEINTICINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO;





III. SER LICENCIADO EN DERECHO, MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, EN COMUNICACIONES, O CARRERA AFIN, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER, AL MENOS, UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL;

IV. NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;

V. ESTAR CERTIFICADO POR EL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

VI. CONTAR CON EXPERIENCIA JURÍDICA COMPROBABLE; Y

VII. CONTAR CON EXPERIENCIA EN MEDIACIÓN COMPROBABLE.

#### **DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA RECEPCIÓN:**

LOS ASPIRANTES DEBERAN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SEÑALADOS EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 300, COLONIA CENTRO, CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO (PALACIO MUNICIPAL).

- A) SOLICITUD FORMAL Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR ESCRITO DIRIGIDO AL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC (ORIGINAL Y FIRMA AUTÓGRAFA);
- B) ACTA DE NACIMIENTO;
- C) CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE (ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO);
- D) TÍTULO DE LICENCIATURA EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO);
- E) INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES RECIENTE (NO MAYOR A TREINTA DÍAS);
- F) CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA;
- G) CERTIFICADO O DOCUMENTO PROBATORIO DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN COMO JUEZ (A), SECRETARIA (O) CÍVICO;
- H) CERTIFICADO EN MEDIACIÓN POR EL CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y
- I) CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.





### **PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

LA PRESENTE CONVOCATORIA SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE Y CONCLUYE EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE NUEVE DE LA MAÑANA A CINCO DE LA TARDE.

### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, ACUSANDO DE RECIBIDO, CON EL FOLIO RESPECTIVO.

UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO, PREVIO ESTUDIO Y CONSULTA SE EMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUIEN DARÁ DECLARATORIA DE TERNA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES Y SERÁ QUIEN PROPODRÁ ANTE CABILDO A LAS Y LOS CANDIDATOS PARA SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.

SE SOMETERÁ A SESIÓN DE CABILDO LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO QUIENES DEBERÁN SER DESIGNADOS POR UNANIMIDAD O MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y TOMAR PROTESTA DENTRO DE LA MISMA SESIÓN.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO SE PUBLICARÁ EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO DE SELECCIÓN, SE REALIZARÁ LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO PARA EL PERIODO 2023- 2026.

**SEGUNDO.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ABIERTA SERÁN RESUELTOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE CHAPULTEPEC.





**CUARTO.** LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC.

**M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**(RÚBRICA)**

**LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

